

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE URRAUL BAJO DEL 23-09-2021.

SRS. ASISTENTES:

DÑA. AINHOA CATALÁN ALTUBE

DÑA. SILVIA ORTEGA MARCOS ADRIÁN ARETA MARTÍNEZ

PEQUEÑO DÑA.

DÑA. MIREN ELIZAGARAY NUIN

En Urraúl Bajo a 23 de DÑA. ANA JESÚS IRIARTE EQUISOAIN septiembre de dos mil veintiuno. Previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunió Mª NATIVIDAD CASTAÑEDA el Ayuntamiento del Valle en la Casa Consistorial, en Artieda, bajo la presidencia del Sra. Alcaldesa, Dña. Ana Jesús Iriarte Equisoain,

asistencia de los Señores Concejales anotados al margen y asistidos por el Sr. Secretario, D. José Mª Bayona Sáez; siendo las 16:00 horas, hora señalada, se dio comienzo a la sesión, despachándose a continuación los siguientes asuntos del orden del día:

1° APROBACIÓN ACTA ÚLTIMA SESIÓN.

Se da lectura al acta de la sesión celebrada el 12 de mayo de 2021, que se aprueba y firma.

2° APROBACIÓN LOGO MUNICIPAL.

Conforme al acuerdo del Ayuntamiento sesión del 16/12/2020 se encargó a una empresa (Christian Gómez) que definiese los logotipos del Ayuntamiento, escudo y denominación bilingüe.

La Corporación estudia la propuesta y la aprueba.

Se comenta la posibilidad de que se incluya también la dirección de la página web del Ayuntamiento.

Se informa que durante el periodo de quince días hábiles otorgado, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra nº 143, de 21 de junio de 2021, para presentar solicitudes para cubrir los cargos de Juez de Paz Titular y Sustituto de este municipio, se ha presentado una solicitud para el cargo de Juez de Paz Titular, de D. Jesús Eslava Iriarte, actual Juez de Paz y vecino de Artieda (Urraúl Bajo).

Comentado el tema y dado que, a juicio de este Ayuntamiento, el candidato reúne los requisitos previstos en la Ley, SE ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, que representa la mayoría legalmente exigida, elegir a D. Jesús Eslava Iriarte, como Juez de Paz Titular de este Municipio y así proponerlo al Tribunal Superior de Justicia de Navarra a los efectos de su nombramiento.

Se informa igualmente que para el cargo de Juez de Paz Sustituto se ha presentado una candidata, Dña. Raquel Ituren Mendioroz, vecina de Artieda (Urraúl Bajo), actual Juez de Paz Sustituta.

Comentado el tema y dado que, a juicio de este Ayuntamiento, la candidata reúne los requisitos previstos en la Ley, SE ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, que representa la mayoría legalmente exigida, elegir a Dña. Raquel Ituren Mendioroz como Juez de Paz Sustituta de este Municipio y así proponerlo al Tribunal Superior de Justicia de Navarra a los efectos de su nombramiento.

4° APROBACION DEFINITIVA PLAN ESPECIAL EN SUELO NO URBANIZABLE PARA AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE PORCINO DE CEBO EN TABAR.

Examinada la documentación relativa al expediente sobre PLAN ESPECIAL EN SUELO NO URBANIZABLE PARA AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE PORCINO DE CEBO, promovido por D. S.C.A. GARCÍA ENECOIZ, CARLOS DOMINGO Y OLLO GARCÍA, IOSU, aprobada inicialmente por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Urraúl Bajo de 15 de mayo de 2021.

Con fecha 10 de junio de 2021 se publicó el anuncio de la aprobación inicial y el comienzo del periodo de exposición pública, en el Boletín Oficial de Navarra nº 135, de 2021. Igualmente se publicó el anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en los dos periódicos editados en la Comunidad Foral de Navarra. Durante el

periodo de información pública NO se han presentado alegaciones.

Vistos los Informes técnicos y jurídicos municipales, incluidos los informes 20028-49, de 12/08/2020, 20028-52 de 31/08/2020, 21017-18 de 3/04/2021 y 21028-47 de 17/09/2021, de la Asesoría Urbanística del Ayuntamiento de Urraúl Bajo.

Comentado el tema por la Corporación, se ACUERDA por unanimidad, que representa la mayoría legalmente exigida:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el PLAN ESPECIAL EN SUELO NO URBANIZABLE PARA AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE PORCINO DE CEBO, promovido por D. S.C.A. GARCÍA ENECOIZ, CARLOS DOMINGO Y OLLO GARCÍA, IOSU.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Movilidad y Vivienda, a los efectos del artículo 72.4 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de Navarra el acuerdo de aprobación definitiva conforme al artículo 79.1 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

5° PARCELAS COMUNALES CULTIVO DE SANSOÁIN RENUNCIADAS.

En relación con el Lote n° 2 de parcelas comunales de Sansoáin, cuyo adjudicatario renunció a su aprovechamiento a partir del año de cultivo 2021-2022, se acuerda por unanimidad, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Reguladora de los Aprovechamientos Comunales del Ayuntamiento de Urraúl Bajo, ofertar su aprovechamiento, mediante un Bando, a los vecinos de Sansoáin que cumplan los requisitos establecidos en la Ordenanza, por el mismo precio que el resto de parcelas, hasta finales de la actual adjudicación, finales de julio de 2024. Los interesados deberán presentar sus solicitudes en las oficinas municipales antes del fin del plazo que se ponga en el Bando. En el caso de que haya más de uno, las parcelas del lote se repartirán entre los interesados de la forma más equitativa posible y por sorteo.

6° ADHESIÓN AL CONVENIO DE SERVICIOS DE CERTIFICACION FNMT-GOBIERNO DE NAVARRA.

Se informa que el Gobierno de Navarra y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) suscribieron, con fecha 27 de diciembre de 2001, un Convenio para la prestación de servicios de de firma electrónica, concretamente los certificación servicios técnicos, administrativos y de seguridad necesarios en orden a garantizar la validez y eficacia de la emisión y recepción de comunicaciones y documentos producidos a través de técnicas y medios EIT en el ámbito de actuación del Gobierno de Navarra, con el alcance definido en tal Convenio, sus Adendas y sus documentos anexos.

Que en el expositivo segundo del citado Convenio se cita la voluntad de ambas partes de procurar la máxima extensión de la prestación de estos servicios para facilitar a los ciudadanos las relaciones administrativas a través de medios EIT. Asimismo, la cláusula segunda del Convenio, reconoce que los certificados (títulos usuario) de firma electrónica que expida la FNMT-RCM servirán para las relaciones jurídicas que al efecto mantengan los ciudadanos con las diferentes administraciones públicas. Finalmente, la Adenda de 22 de diciembre de 2010 del Convenio ya aludido, incluye los servicios relativos a la identificación electrónica de las administraciones públicas y autenticación del ejercicio de su competencia, y la extensión de los servicios, entre otros, a los municipios de la Comunidad Autónoma con una población inferior a 50.000 habitantes, que se adhieran al Convenio.

Que con el fin de establecer la necesaria coordinación administrativa, según lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que facilite la incorporación al citado Convenio de prestación de servicios por parte del AYUNTAMIENTO DE URRAÚL BAJO, se considera necesario suscribir el Acuerdo de Adhesión en el que se incorpora, además, las condiciones específicas relativas al registro y solicitud por parte del Gobierno de Navarra a la FNMT-RCM, de los certificados pedidos por esta entidad local, mediante un sistema de registro delegada. En la Declaración oficina de Prácticas de Certificación de la FNMT-RCM se cita expresamente que los certificados electrónicos se emiten por la FNMT-RCM por cuenta de la Administración Pública correspondiente, a la que la FNMT-RCM presta los servicios técnicos, administrativos y de seguridad necesarios como prestador de servicios de certificación.

Por todo lo cual, se acuerda adherirse al "Convenio entre el Gobierno de Navarra y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica" (en adelante el Convenio), suscrito con fecha 27 de diciembre de 2001; y se faculta a la Sra. Alcaldesa a la firma de los documentos necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

7° PLAN INVERSIONES DESPOBLAMIENTO.

Se informa que mediante RESOLUCIÓN 104E/2021 de 29 de junio, del Director General de Administración Local y Despoblación, se aprobó la convocatoria de subvenciones a municipios y concejos en riesgo de Despoblación, para inversiones destinadas a la lucha contra la Despoblación en el año 2021. Salió publicada en el Bolteín Oficial de Navarra nº 173, del 26 de julio de 2021. A la misma podías acogerse los municipios en riesgo de despoblación encuadrados en cinco grupos de riesgo de acuerdo con determinados criterios. El Ayuntamiento de Urraúl Bajo se encuentra dentro de esos municipios en el grupo 1, de riesgo extremo de despoblación.

Las inversiones financiables son aquéllas destinadas a iniciativas que contribuyan a dar una respuesta a las demandas y necesidades planteadas en relación con la Estrategia de Lucha contra la Despoblación en Navarra, favoreciendo la consecución de sus objetivos, y que puedan enmarcarse en los siguientes apartados: a) Construcción, ampliación o reforma de dotaciones para uso administrativo, social, cultural, deportivo, recreativo y turístico en función de sus competencias. b) Reforma y/o adquisición de viviendas destinadas al alquiler.

El plazo de ejecución de las inversiones objeto de subvención previsto en la convocatoria es del 1 de enero al 30 de noviembre de 2021. Se entenderá que la inversión está ejecutada cuando los gastos se hayan facturado y pagado en dicho período.

Las solicitudes y la documentación adjunta, debían presentarse en el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Navarra de la convocatoria. Con lo que finalizaba el 15 de agosto pasado.

Dada la premura de tiempo fijado en la convocatoria para presentar las solicitudes y ejecutar las obras, y lo limitado del tipo de inversiones subvencionables, se decidió solicitar la rehabilitación de la vivienda propiedad del Ayuntamiento en Nardués Aldunate,

a fin de destinarla a alquiler, y se encargó la redacción del proyecto de la obra. Se presentó la solicitud en plazo, y dado que la resolución de la convocatoria podía tardar dos meses, con lo que el plazo para adjudicar la ejecución de la obra y realizarla era muy limitado, se inició el proceso de contratación, con publicación en el portal de contratación. Pasado el plazo para presentar ofertas no se ha presentado ninguna. Algún contratista nos ha comentado que el plazo de ejecución era muy corto.

Todavía no se ha recibido la resolución de la convocatoria, con lo que no se sabe oficialmente si nos han concedido la subvención. Algún técnico del Departamento de Administración Local nos ha indicado que es muy posible que nos la concedan. El problema es que por ahora no tenemos empresa que pueda ejecutar las obras.

Se informa también que se ha realizado otra convocatoria para ayudas para gastos corrientes. Se ha presentado solicitud, con gastos de mantenimiento en la vía verde del Irati.

8° ADJUDICACION APROVECHAMIENTO FORESTAL.

Se informa que mediante Resolución de Alcaldía n° 68/2021, de 2 de agosto, se ha adjudicado el aprovechamiento forestal en el monte comunal del Ayuntamiento de Urraúl Bajo, Paraje/rodal: "El Chaparral"/3A y "Petxan El Soto" y "Cantera del Monte"/60A, a MADERAS TELLECHEA DEL SALAZAR S.L., CIF: B31782345, con domicilio en C/Monte Lacarchela 5 Bajo. Pamplona, en la cantidad de 31.650,00 \in más IVA. El precio de licitación era de 27.000,00 euros más IVA.

9° RESTAURACIÓN DE COMUNALES ROTURADOS DE URRAÚL BAJO: PLANTACION LINEAL.

Se informa que se ha presentado a la convocatoria de ayudas a trabajos forestales campaña 2021-2022 el proyecto de Restauración de Comunales roturados de Urraúl Bajo, Plantación lineal, que se tuvo que renunciar en la convocatoria anterior por la imposibilidad de ejecutarlo correctamente en los plazos legalmente establecidos. A fin de que no vuelva a ocurrir lo mismo y por esperar a recibir la notificación oficial de las ayudas ya no se pueda ejecutar correctamente, conviene inicar el porceso de adjudicación de los trabajos previstos en el Proyecto.

Se comenta el tema y se acuerda iniciar el expediente de adjudicación de la ejecución de los trabajos.

El proyecto se colgará en la página web del Ayuntamiento para su consulta por los vecinos interesados.

10° APROBACIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 3/2021.

Se informa que al final no ha llegado la información completa del presupuesto del soterramiento de redes en Grez, por lo que se acuerda dejar el tema sobre la mesa para una próxima sesión.

11° PARQUE EOLICO SIERRA DE TABAR.

Se informa que se ha recibido nuevo oficio del Director del Área de Industria y Energía, de la Delegación del Gobierno en Navarra, relativo a la tramitación de la Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto ambiental del parque eólico SIERRA DE TABAR de 52 MW, que afecta a este municipio, y según el cual el promotor había presentado nueva documentación, abriéndose un nuevo plazo de treinta días para presentar "informe sobre los posibles efectos significativos del proyecto sobre el medio ambiente".

Igualmente se informa que con fecha de hoy, 23 de septiembre se ha publicado anuncio en el BON, n° 224, sometiendo el expediente a información pública.

Se acuerda por unanimidad presentar alegaciones igual que se hizo en la fase anterior.

12° RESOLUCIONES ALCALDÍA.

Se informa de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión:

Resolución 45/2021, de 20 de mayo: Informar favorablemente la concesión, por parte del Concejo de Tabar, de licencia de obra para desmontaje de cobertizo e impermeabilización de suelo en la parcela 15 del polígono 4, en Tabar.

Resolución 46/2021, de 31 de mayo: Informar favorablemente la concesión, por parte del Concejo de Artieda, de licencia de para ejecución de solera en la parcela 254 del polígono 10, en Artieda.

Resolución 47/2021, de 31 de mayo: Informar favorablemente la concesión, por parte del Concejo de Tabar, de licencia de obra para reparación de muro en la parcela 25 del polígono 4, en Tabar.

Resolución 48/2021, de 31 de mayo: Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Urraul Bajo a Dª. M D C M A, en el domicilio C/ Arriba n° 42, de 31480 Artieda.

Resolución 49/2021, de 31 de mayo: Dar de baja, con fecha de su solicitud, la inscripción del folio n° 13 del libro de Registro de uniones civiles del Ayuntamiento de Urraúl Bajo.

Resolución 50/2021, de 9 de junio: Informar favorablemente la concesión, por parte del Concejo de Rípodas, de licencia de obra para instalación de elevador en vivienda ubicada en la parcela 8 del polígono 11, en C/ Areta 22 de 31448 Rípodas.

Resolución 51/2021, de 16 de junio: Informar favorablemente la concesión, por parte del Concejo de San Vicente, de licencia de obra para rejuntado de pared en la parcela 22 del polígono 7, en San Vicente.

Resolución 52/2021, de 21 de junio: Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Urraul Bajo a D^a . A P F, en el domicilio C/ Del Amparo n° 2, de 31449 Tabar.

Resolución 53/2021, de 24 de junio: Autorizar a D. Y I E, mayor de edad, una explotación ganadera de equino en extensivo, por ser actividad Inocua, de 6 yeguas en parcelas 27, 28 y 29 del polígono 14, en Nardués Andurra.

Resolución 54/2021, de 28 de junio: Otorgar un plazo de tres meses, a contar desde la recepción de la presente, a las partes interesadas para que, en el caso de que alcancen mutuo acuerdo, aporten a este Ayuntamiento de Urraúl Bajo, la documentación requerida, conforme a la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, de Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra, firmada por ambas partes, para la modificación catastral.

Resolución 55/2021, de 30 de junio: Dar de alta en el servicio de suministro de agua para riego en la parcela 18 del polígono 11, en Rípodas (Urraúl Bajo), a nombre de J I B G.

Resolución 56/2021, de 1 de julio: Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Urraul Bajo a $\rm D^a$. I C R E, en el domicilio C/ Arriba n° 28 BJ A, de 31480 Artieda.

Resolución 57/2021, de 7 de julio: Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Urraul Bajo a D. D S M en el domicilio C/ Areta n° 10, de 31448 Rípodas.

Resolución 58/2021, de 14 de julio: Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Urraul Bajo a D. J V D B I Y DÑA. G P E en el domicilio C/ Arriba n° 10, de 31480 Artieda.

Resolución 59/2021, de 14 de julio: Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Urraul Bajo a D. C A S S en el domicilio C/ Arriba n° 28 Esc B-Baj A1, de 31480 Artieda.

Resolución 60/2021, de 14 de julio: Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Urraúl Bajo a DÑA. A C F-B en el domicilio C/ EL OLMO n° 8 Bajo, de 31448 Sansoain.

Resolución 61/2021, de 14 de julio: Autorizar a D. J J S E, mayor de edad, el Corral Doméstico-Explotación inocua, de 5 cabezas de ganado ovino en la parcela 191 A, del polígono 4, en Tabar.

Resolución 62/2021, de 16 de julio: REQUERIR a D. ARZOBISPADO DE PAMPLONA, como titular de la parcela 1 del polígono 2, en Aldunate, según Catastro, para que paralice inmediatamente las obras en ejecución y proceda a la legalización de las obras ejecutadas sin licencia.

Resolución 63/2021, de 19 de julio: Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Urraúl Bajo a D. P B M Y Dª M T M L en el domicilio C/ DE GRACIA n° 19, de 31448 San Vicente.

Resolución 64/2021, de 27 de julio: Dar de baja, con fecha de su solicitud, la inscripción del folio n° 12 del libro de registro de uniones civiles del Ayuntamiento de Urraúl Bajo.

Resolución 65/2021, de 29 de julio: Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Urraúl Bajo a D. M G G Y D $^{\rm a}$ S G G en el domicilio C/ Arriba n $^{\rm o}$ 28-2 $^{\rm o}$ C, de 31480 Artieda.

Resolución 66/2021, de 2 de agosto: Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Urraúl Bajo a Da M L D S en el domicilio C/ Arriba no 42, de 31480 Artieda.

Resolución 67/2021, de 2 de agosto: Fijar la fecha para la celebración de la Mesa de Contratación para la aperturas de las ofertas técnicas y económicas recibidas en el

expediente de contratación de las obras de "OBRAS COMPLEMENTARIAS DE RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO DE GREZ, URRAÚL BAJO", para el día 5 de agosto, a las 13 horas, en el Ayuntamiento de Urraúl Bajo, en 31480 Artieda.

Resolución 68/2021, de 2 de agosto: Adjudicar definitivamente el aprovechamiento forestal en el monte comunal del Ayuntamiento de Urraúl Bajo, Paraje/rodal: "El Chaparral"/3A y "Petxan El Soto" y "Cantera del Monte"/60A, a MADERAS TELLECHEA DEL SALAZAR S.L., en la cantidad de $31.650,00 \in \text{más}$ IVA.

Resolución 69/2021, de 5 de agosto: Aprobar la modificación catastral para cambio de número de portal de la parcela 264 del polígono 10, en Artieda, de forma que dicha parcela pase a tener como dirección y número de portal el siguiente: Calle La Plaza n° 23.

Resolución 70/2021, de 5 de agosto: Adjudicar las obras de "OBRAS COMPLEMENTARIAS DE RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO DE GREZ, URRAÚL BAJO" a ERKI CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES S.L., en la cantidad de $64.200,84 \in (más\ IVA)$.

Resolución 71/2021, de 5 de agosto: Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Urraúl Bajo a D. J M D C T, D. J D C T, J D C G, en 31448 Rípodas (Urraúl Bajo).

Resolución 72/2021, de 5 de agosto: Adjudicar la Dirección Técnica de las obras de "OBRAS COMPLEMENTARIAS DE RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO DE GREZ, URRAÚL BAJO" a INGENIERIA GUALLART S.L., en la cantidad de 3.110,18 \in (más IVA).

Resolución 73/2021, de 19 de agosto: Dar de alta en el servicio de suministro de agua para riego en la parcela 5 del polígono 14, en Nardués Andurra (Urraúl Bajo).

Resolución 74/2021, de 23 de agosto: Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Urraúl Bajo a D^a E M DE T M en el domicilio de c/ Arriba n^o 42, de 31480 Artieda (Urraúl Bajo).

Resolución 75/2021, de 2 de septiembre: Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Urraúl Bajo a D. M W, natural de Esch-sur-Alzette, Luxemburgo, Dª. C D A J, natural de Saint Nicolás, Belgica, y sus hijos T F B W, y M M L W, en 31480 Artieda (Urraúl Bajo).

Resolución 76/2021, de 2 de septiembre: Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Urraúl Bajo a D^a . L M B, en el domicilio de c/ La Plaza n^o 8, de 31480 Artieda (Urraúl Bajo).

Resolución 77/2021, de 2 de septiembre: Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Urraúl Bajo a D. B G C, en el domicilio c/ Abajo n° 1, Apartamento 313, de 31480 Artieda (Urraúl Bajo).

Resolución 78/2021, de 6 de septiembre: Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Urraúl Bajo a Da M E C A en el domicilio c/ Arriba no 42, de 31480 Artieda (Urraúl Bajo).

Resolución 79/2021, de 8 de septiembre: Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Urraúl Bajo a D. R T C en el domicilio c/ Abajo nº 1, de 31480 Artieda (Urraúl Bajo).

Resolución 80/2021, de 8 de septiembre: Informar favorablemente, la concesión por parte del Concejo de San Vicente a D. J E I I, de Licencia de Primera utilización de una vivienda rehabilitada en la parcela 19 del polígono 7 de 31448 San Vicente.

Resolución 81/2021, de 9 de septiembre: Requerir a D. Y I E-S, el abono de 146,00 \in en concepto de tasa, conforme a la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS TASAS POR TRAMITACIONES URBANÍSTICAS Y OTRAS TRAMITACIONES.

Resolución 82/2021, de 21 de septiembre: Ordenar la transferencia al banco de alimentos, en concepto de donativo, de la cantidad de $500,00 \in$.

13° RUEGOS Y PREGUNTAS.

Preguntan por el expediente de la parcela 5, del polígono 10, entre el Ayuntamiento y el Concejo de Artieda. Se informa que sigue pendiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que la firman las señoras y señores asistentes, de lo que yo el Secretario doy fe.